

4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2011, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Cristóbal Romero Márquez.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, califica, en su disposición adicional única, de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), establece la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y regula las ayudas para su ejecución, declara la existencia de la plaga mosca del olivo, se establecen medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Convocatoria:

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a *Bactrocera oleae* Gmel, previstas en la Orden de 9 de mayo de 2008, que se cita.

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de productos fitosanitarios para el tratamiento de la mosca del olivo, así como los gastos de aplicación de los mismos.

Aplicación presupuestaria:

1.1.16.00.18.21.772.23.71C.1.2010.

Entidad beneficiaria de las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) campaña 2011.

Entidad beneficiaria: Cooperativa Agroalimentaria Virgen del Rocío.

NIF: F-21299383.

Subvención: 18.000,00 euros.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura concedidas en el 2010.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Málaga, 24 de octubre de 2011.- La Delegada, Mónica Bermúdez Arrabal.

A N E X O

Normativa:

- Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad:

Mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Programa y crédito presupuestario:

0.1.17.00.18.29.77217.71C.0.

0.1.17.00.18.29.78217.71C.9.

Entidades beneficiarias	Importe en euros
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE MÁLAGA	10.111,00
S.C.A. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	2.340,00
S.C.A. HORTICULTORES EL TORCAL	12.451,00
S.A.T. TROPS	937,52
S.C.A. VIRGEN DE LA OLIVA	2.831,00
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO OP	1.724,80
SURAGRO S.C.A.	17.882,00

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador del expediente que se cita, en materia de Comercio Interior, de 8 de noviembre de 2011.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-031/2011, contra la entidad Coronel Tapioca, S.A., como titular del establecimiento comercial denominado «Coronel Tapioca» que tuvo su último domicilio conocido en el Centro Comercial La Cañada, local 71, carretera de Ojén, s/n, C.P. 29600, Marbella (Málaga), por infracción a la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por el medio presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, planta 8, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, Antonio Souvion Rodríguez.